

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DANE - FONDANE

CERTIFICA

Que CAROL JASMIN JIMENEZ CORTES, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1,014,191,505, prestó sus servicios a este Departamento como se relaciona a continuación:

» CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.2338741 DE 2021

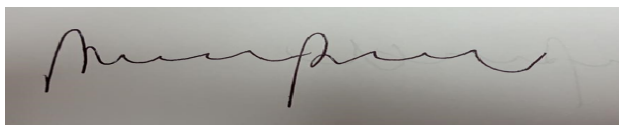
OBJETO: Prestación de servicios profesionales para realizar las actividades concernientes al alistamiento y generación de productos cartográficos censales análogos y digitales requeridos para el Censo Habitantes de la Calle 2021.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Por el periodo comprendido entre el 15 de marzo de 2021 y 14 de abril de 2021.

OBLIGACIONES: 1 Preparar y alistar la información insumo para los procesos de generación de productos cartográficos análogos requeridos para el Censo de Habitantes de la Calle. 2 Realizar la captura de áreas operativas, como base para la generación de los productos cartográficos análogos requeridos en la realización del Censo de Habitantes de la Calle. 3 Generar los respectivos productos cartográficos censales análogos, de acuerdo con la priorización y programación establecida por el dane, para el desarrollo del operativo censal de Habitantes de la Calle. 4 Participar activamente en el control de calidad de los productos cartográficos análogos requeridos para el operativo censal de Habitantes de la Calle. 5 Realizar oportunamente las copias de seguridad periódicas de la información de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por el DANE. 6 Las demás actividades que sean requeridas por el supervisor del contrato, en desarrollo del objeto contractual.

De acuerdo con lo dispuesto por el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en ningún caso estos contratos generaron relación laboral, ni prestaciones sociales por las obligaciones contratadas y se celebraron por el término estrictamente indispensable.

Se expide por solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá, el 23 día(s) del mes de junio de 2021, con destino al interesado.



MARÍA FERNANDA DE LA OSSA ARCHILA
SECRETARIA GENERAL